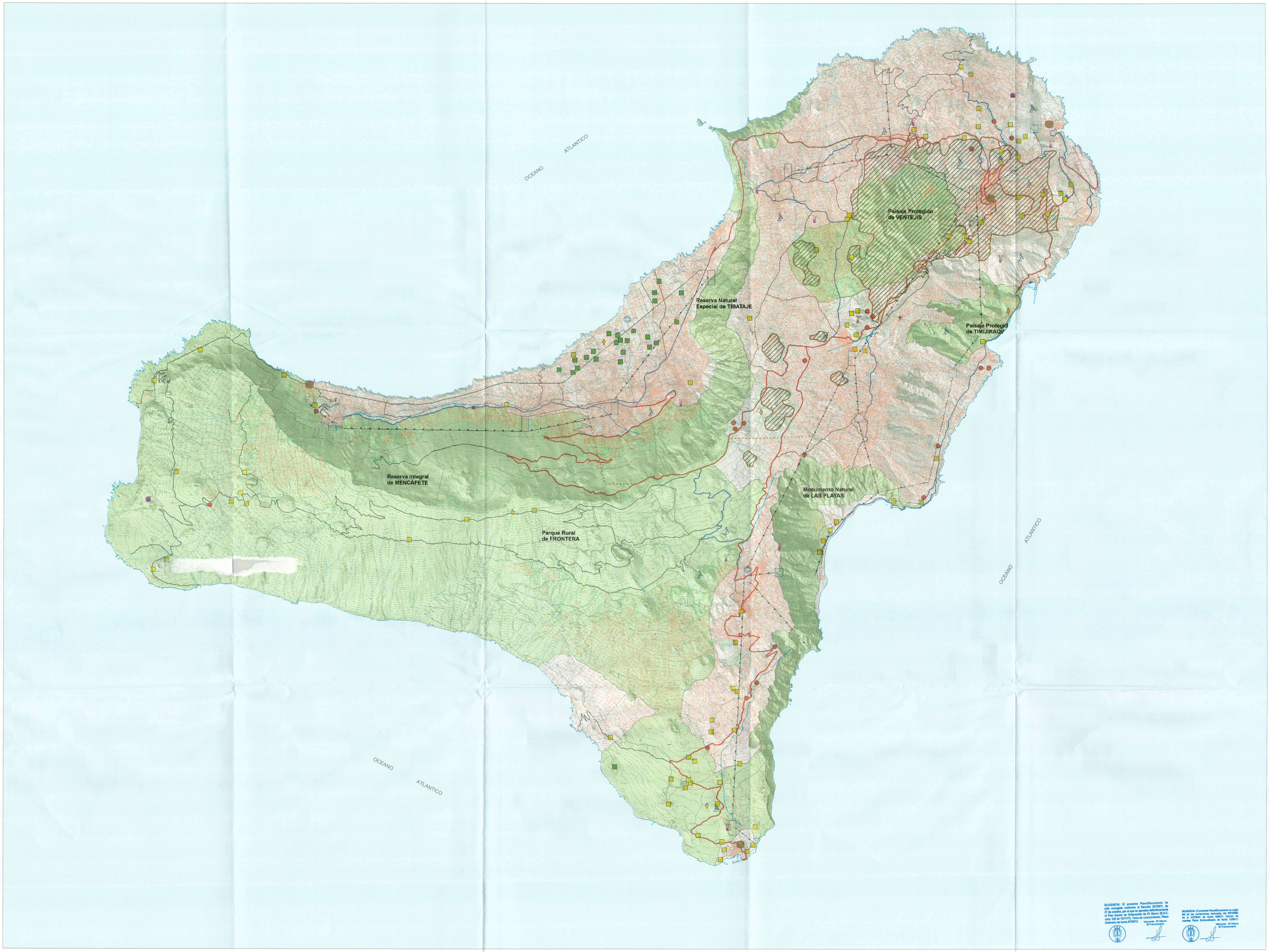

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento ha sido corregido conforme al Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (B.O.C. núm. 226 de 16/11/11). Toma de conocimiento, Pleno Ordinario de fecha 07/05/12. Valverde - El Hierro El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento es copia fiel de las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Dación de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 12/08/11. Valverde - El Hierro El Funcionario

PRINCIPALES IMPACTOS DETECTADOS DEL MEDIO TERRESTRE

Extractivo, minero y tratamiento de residuos
- Invernadero
- Vertedero
- Chatarra
- Canteras inactivas
- Canteras intermitentes
- Canteras activas
- Zona de actividad extractiva
- Áreas de alto riesgo de erosión
- Reservas y espacios naturales protegidos (Ley EN-94)

Abastecimiento de agua
- Canales

Suministro energético
- Red de alta tensión existente
- Red de alta tensión prevista
- Red de alta tensión subterranea cierre anillo N-S
- Estación transformadora
- Subestación transformadora

Transporte y comunicaciones
- Carretera insular
- Carretera secundaria
- Pista insular
- Aeropuerto
- Helisuperficie
- Puerto deportivo y pesquero

Saneamiento y reutilización de aguas residuales
- EDAR

Infraestructura de telecomunicaciones
- Emisora de Radio
- Enlace de Televisión
- Repetidor de Telefonía Móvil

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LINEA LIMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Dominio	Servidumbre	Afección	Linea límite de Edificación (m.)*
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

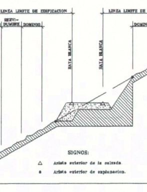

SIGNOS:
△ Arista exterior de la calzada.
● Arista exterior de explanacion.

DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

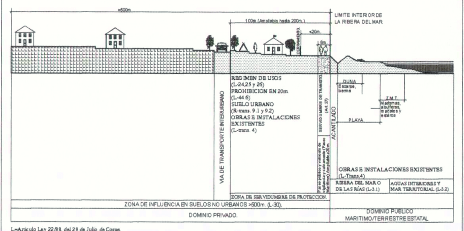

L=Articulo Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas.
R=Articulo Reglamento de la Ley de Costas. RD 1471/89, del 1 de Diciembre.

CARRETERA RANGO INSULAR
CARRETERA LOCALES

COSTAS

PROTECCIÓN COSTERA
LINEA DOMINIO PÚBLICO

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 LEY DE COSTAS). USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 23.1 LEY DE COSTAS) USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTOS EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

LÍMITE MUNICIPAL

0 200 600 1000

N

ESCALA 1:35.000

GRAFCAN

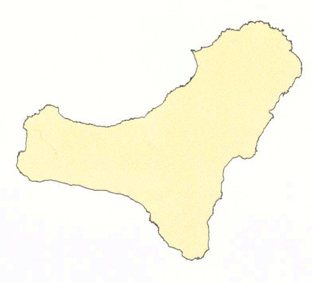

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

2612

CABILDO EL HIERRO

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

ESCALA 1:35.000

PRINCIPALES IMPACTOS DETECTADOS EN EL MEDIO TERRESTRE

E.5

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
gesplan
CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.
in can